

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 7.036/2013

Con fecha de 8 de agosto de 2013 la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el siguiente Decreto:

“Decreto 297/2013

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del

Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del segundo Teniente de Alcalde, don José Manuel Naranjo Correa, durante los días 9 a 20 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta el Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a ocho de agosto de dos mil trece”.

Hornachuelos, a 8 de agosto de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido.